



# BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVIII

Martes 22 de Octubre de 2013

Número 5.306

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.919.-** Información pública del inicio del expediente para la desafectación del dominio público de las siguientes edificaciones: antigua sede de UNED, Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud y Centro de Adultos Edrisis, en Avda. de África.

**2.920.-** Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, procedente de la liquidación presupuestaria del año 2012, del Patronato del Instituto de Estudios Ceutíes.

**2.933.-** Bases de la Edición XX de los Premios Juventud 2013.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**2.921.-** Información pública del expediente de solicitud de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto para la instalación de un nuevo C.T. denominado "Pasaje Fernández" y de dos líneas subterráneas de media tensión (15 Kv).

**2.922.-** Notificación a D. Morad Mohamed Assouihil, relativa al presunto abandono de un perro de su propiedad.

**2.937.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitivas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**2.927.-** Notificación a D. Mustafa Abdeselam Abdeselam y a D. Francisco Solano Iglesia Vecino, relativa a los expedientes 46/2013/AF y 55/2013/AF, respectivamente.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**2.939.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Actas de Infracción.

### Inst. de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**2.923.-** Notificación a D. Abdelkader Mohamed Mohamed y a D.ª Encarnación Chacón Mesa, relativa a los expedientes SAAD 51/1883 y SAAD 51/1890, respectivamente.

**2.935.-** Notificación a D.ª Salvadora Heredia Gómez y a D.ª Fatima Taleb Idrissi, relativa a los expedientes SAAD 51/0844 y SAAD 51/2852, respectivamente.

**Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta**

**2.938.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la pérdida de vigencia de la autorización de circulación de vehículos.

**2.940.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la pérdida de vigencia de la autorización de circulación de vehículos.

**Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial en Ceuta**

**2.925.-** Corrección de errores del anuncio n.º 2708 publicado en el B.O.C.CE. 5300 de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a la Resolución del Director Prov. S.P.E.E. de Ceuta de 26/9/2013, relativa al listado de alegaciones al convenio SEPE-Delegación del Gobierno.

**2.928.-** Notificación a D. Mohamed Chakouh, relativa a constestación de su solicitud de fecha 30 de septiembre de 2013.

**2.929.-** Notificación a D.ª Fatima El Marrath, relativa a constestación de su solicitud de fecha 30 de septiembre de 2013.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
Juzgado de lo Social  
Número Uno de Ceuta**

**2.917.-** Notificación a Cafetería Las Palmeras (Josefa Alcaide Delgado), relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 98/2013.

**2.918.-** Notificación a Cafetería Las Palmeras (Josefa Alcaide Delgado), relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 98/2013.

**2.924.-** Citación a Centro Estético Venus, relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 114/2013.

**2.930.-** Citación al representante legal de Paneles Ibéricos Provava S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 366/2013.

**2.931.-** Citación a D. Said Allitou y a la empresa Obras y Reformas Aplyreco S.L., relativa a Despido/Ceses en General 351/2013.

**ANUNCIOS****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.926.- PROCESA.-** Contratación para los servicios de limpieza de vertederos clandestinos en vías públicas, solares, terrenos libres o de características similares en Ceuta, que promuevan la contratación de jóvenes menores de 30 años, en expte. 57/13.

**INFORMACIÓN**

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b>	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
<b>SERVICIOS FISCALES:</b>	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b>	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b>	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b>	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
<b>JUVENTUD:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICIA LOCAL:</b>	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b>	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b>	<a href="http://www.ceuta.es">http://www.ceuta.es</a>

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgado de lo Social**  
**Número Uno de Ceuta**

**2.917.-** D.<sup>a</sup> MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 98/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> MIRIAM EL ABDELLAANI contra la empresa CAFETERÍA LAS PALMERAS(JOSEFA ALCAIDE DELGADO), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia n.º 326/12 de 13 de Noviembre de 2012. a favor de la parte ejecutante, MIRIAM EL ABDELLAANI, frente a CAFETERÍA LAS PALMERAS, JOSEFA ALCAIDE DELGADO, parte ejecutada, por importe de 2.922,00 euros en concepto de principal, más otros 492,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutivo u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución."

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFETERÍA LAS PALMERAS(JOSEFA ALCAIDE DELGADO), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución

o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a once de Octubre de dos mil trece.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**2.918.-** D.<sup>a</sup> MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000098/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> MIRIAM EL ABDELLAANI contra la empresa CAFETERIA LAS PALMERAS(JOSEFA ALCAIDE DELGADO), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago por un plazo de DIEZ DIAS a la empresa CAFETERÍA LAS PALMERAS, JOSEFA ALCAIDE DELGADO por, la cantidad reclamada de 2.922,00 euros y 492,00 euros en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, cantidades que deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones num. 13120000649873 abierta en BANESTO, y en caso de no verificarlo y no habiendo designado por la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo se procedera a consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado, de lo que se dará traslado a la parte ejecutante para traba.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1312 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utili-

zando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFETERÍA LAS PALMERAS (JOSEFA ALCAIDE DELGADO), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones

se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a once de Octubre de dos mil trece.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.919.-** El Viceconsejero de Vivienda y Rehabilitación en su Decreto de 03/10/2013 (nº 12560) ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

Se pretende llevar a cabo la cesión gratuita de determinados bienes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para destinarlos a usos educativos de interés para la ciudad. En concreto se trata del edificio que albergaba a la UNED, antes de su traslado al Campus, la Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud y Centro de Adultos Edrissis todos ellos en la Avenida de África de esta Ciudad.

Los tres edificios están inventariados (asientos 746, la UNED y, 347 y 348, los otros tres) con la naturaleza jurídica de demaniales, de servicio público, por lo que para la cesión es necesario previamente llevar a cabo la desafectación de los bienes al dominio público.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1º.- De conformidad con lo previsto en el Art. 6.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) los bienes de dominio público son inalienables. En igual sentido el Art. 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL). Ahora bien, la vinculación de los bienes públicos de las Entidades locales a un uso general o servicio público, por cuya virtud pasan a integrar el dominio público local, no comporta inexo-

rablemente que dichos bienes queden vinculados para siempre a aquél fin, sin que exista ninguna posibilidad de alterarlo.

El artículo 81.2 LBRL, en concordancia con el artículo 341 del Código Civil., permite alterar la calificación jurídica de los bienes de dominio público local, cuando dejen de estar destinados a finalidades de uso general o servicio público, en cuyo caso pasarán a integrar los bienes de propiedad o patrimoniales del Municipio.

La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público queda regulada en el Art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), en cuyo apartado 1 requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad. La oportunidad es un concepto jurídico indeterminado que arrastra un amplio margen de apreciación para la Administración, que valorará la alteración de la calificación jurídica en función de la utilidad para el interés público. En cuanto a la legalidad, exige comprobar que el acuerdo de desafectación conecta las causas con los fines perseguidos, haciendo hincapié en que no se ha incurrido en ninguna infracción o desviación de poder. (Chacón Ortega).

En este caso la desafectación viene motivada por la posterior cesión gratuita de los bienes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para llevar a cabo las previsiones educativas del mismo en colaboración con la Ciudad.

2º.-Corresponde al Viceconsejero de Vivienda y rehabilitación la competencia en materia de gestión del patrimonio de la Ciudad (Decreto del Presidente de 03/07/2013).

#### PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Se inicia expediente para la desafectación del dominio público de las edificaciones siguientes: antigua sede de la UNED, Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud y Centro de Adultos Edrissis en Avenida de África.

2º.- Se abre un período de información pública de un mes, publicándose el correspondiente anuncio en el BOCCE y tablón.

3º.- Se instará a los servicios técnicos de la Consejería de Fomento a que emitan informe sobre la descripción de la obra nueva de los edificios Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud y Centro de Adultos Edrissis así como el proyecto de segregación de los citados edificios, si fuere necesario para la posterior cesión al Ministerio.

4º.- Se indicará a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que debe presentar solicitud de cesión gratuita de los citados bienes acompañando una memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, en los términos del Art. 110 del Reglamento

de Bienes de las Entidades Locales, especificando el concreto destino que se dará a cada uno de los inmuebles.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicha resolución, significando que el plazo de un mes, computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOCCE.

Ceuta, 8 de Octubre de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN (Decreto de la Presidencia de 26-11-2012).- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (BOCCE 4.924 de 23-02-10).- LA JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

**2.920.**- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2013, aprobó inicialmente expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del año 2012 del Patronato del Instituto de Estudios Ceutíes, a fin de poder atender los gastos que por distintos conceptos se realicen hasta final del ejercicio. Las partidas presupuestarias que se suplementan del presupuesto de gasto son las siguientes:

CODIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
629.00.334.1	Adquisición de material inventariable	22.000,00 €
226.97.334.1	Actividades culturales	4.000,00 €
226.98.334.1	Actividad editorial	2.000,00 €
	TOTAL	28.000,00 €

Incremento en los conceptos correspondientes del presupuesto de ingresos:

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	28.000,00 €
	TOTAL	28.000,00 €

Lo que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta durante quince días hábiles y a efectos de exposición pública y alegaciones.

Ceuta, a 16 de octubre de 2013.- V.º B.º LA PRESIDENTA DEL PATRONATO.- Fdo: María Isabel Deu del Olmo.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**2.921.**- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para las instalaciones de dos líneas subterráneas de media tensión (15 kV) y un nuevo centro de transformación denominado "Pasaje Fernández"

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125,131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea de 15 kV.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

El centro de transformación situado en el edificio para la nueva promoción de viviendas en Pasaje Fernández, con una superficie interior útil de 31,60 metros cuadrados. Con capacidad para dos transformadores de 630 kVA cada uno.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde centro de transformación "Ceuta Center" hasta el centro de transformación "Pasaje Fernández" con conductores RHZ1-20L 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x150 mm<sup>2</sup>) de sección y 150 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde el centro de transformación "Pasaje Fernández" hasta el centro de transformación "Velarde" con conductores RHZ1-20L 18/30 kV-H25 de cobre de 3 (1x150 mm<sup>2</sup>) de sección y 147 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterradas en zanja por las calles Teniente Muñoz Castellanos, Ingenieros, Santander y Velarde en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Finalidad: Dotación de mayor alimentación eléctrica, debido a la nueva promoción de 89 viviendas del Edificio Pasaje Fernández.

d) Presupuesto: 71.539,59 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 16 de octubre de 2013.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

**2.922.-** No habiéndose podido practicar notificación a D. Morad Mohamed Assouihill, con DNI nº 45120310-Z, en los términos del artículo 59.5 de la L.RJ.P.A.C., se hace público el mismo: Conforme los datos obrantes en esta Administración, se identifica como propietario de un animal, perro cruzado de Pit Bull y con nº de microchip 941000013568177, capturado por aviso de emergencias 112 y posterior traslado

a la Perra Municipal, el 21 de mayo de 2013. Se le pone en conocimiento que deberá personarse en las oficinas de Sanidad Animal, sita en Ctra. San amaro nº 12, ante la Veterinaria D<sup>a</sup>. Sonsoles Carretero López, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia que de no efectuarse lo dispuesto, se le dará consideración de animal abandonado.

Asimismo, se le comunica que deberá comparecer en la misma, aportand la documentación sanitaria y administrativa del animal (Cartilla Sanitaria, tarjeta de Identificación animal y Licencia Administrativa para la tenencia de animal potencialmente peligroso)".

En Ceuta, a 11 de octubre de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Abdelhakim Abdeslam Al Lal.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

### **Inst. de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta**

**2.923.-** La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de la revisión de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar la petición de informe de salud actualizado a los interesados, sin que se hayan podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.
SAAD 51/1883	ALBDELKADER MOHAMED MOHAMED	45082021C
SAAD 51/1890	ENCARNACIÓN CHACON MESA	45006243G

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les informa que disponen de un plazo de diez días hábiles para que aporte el citado informe de salud, que podría justificar, en su caso, un agravamiento de su estado, advirtiéndole que, en caso de no aportarlo en el mencionado plazo, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y continuará la tramitación de su expediente, con la toma en consideración de la documentación que obre en el mismo.

Ceuta, a 7 de octubre de 2013.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

**2.921.-** Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para las instalaciones de dos líneas subterráneas de media tensión (15 kV) y un nuevo centro de transformación denominado "Pasaje Fernández"

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125,131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea de 15 kV.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

El centro de transformación situado en el edificio para la nueva promoción de viviendas en Pasaje Fernández, con una superficie interior útil de 31,60 metros cuadrados. Con capacidad para dos transformadores de 630 kVA cada uno.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde centro de transformación "Ceuta Center" hasta el centro de transformación "Pasaje Fernández" con conductores RHZ1-20L 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x150 mm<sup>2</sup>) de sección y 150 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde el centro de transformación "Pasaje Fernández" hasta el centro de transformación "Velarde" con conductores RHZ1-20L 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x150 mm<sup>2</sup>) de sección y 147 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterradas en zanja por las calles Teniente Muñoz Castellanos, Ingenieros, Santander y Velarde en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Finalidad: Dotación de mayor alimentación eléctrica, debido a la nueva promoción de 89 viviendas del Edificio Pasaje Fernández.

d) Presupuesto: 71.539,59 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva n.º 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 16 de octubre de 2013.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social**

### **Número Uno de Ceuta**

**2.924.-** D.<sup>a</sup> LOURDES SEVILLA SILVA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.<sup>a</sup> LUISA MARIA TOVAR GUERRERO contra CENTRO ESTETICO VENUS, en reclamación por. DESPIDO, registrado con el n.º EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 114 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CENTRO ESTETICO VENUS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en PLAZA DE MAESTRANZA NUM. 3 (COMANDANCIA DE OBRA) el día 13/11/2013 a las 11:15 HORAS, para la celebración de COMPARECENCIA, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte a] derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación en Centro Estético Venus, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a cuatro de octubre de dos mil trece.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

## **OTRAS DISPOSICIONES**

### **Y ACUERDOS**

### **Servicio Público de Empleo Estatal**

### **Dirección Provincial en Ceuta**

**2.925.-** Advertido el error en la publicación del listado de alegaciones estimadas al sondeo provisional correspondiente al convenio SEPE-Delegación del Gobierno, de la Resolución del Director Provincial del S.P.E.E. de Ceuta, de 26 de septiembre de 2013, publicado en el anuncio con número de orden 2.708 del B.O.C.CE. 5300, de fecha 1 de octubre de 2013, el listado de alegaciones estimadas relacionadas en el anexo II queda como sigue:

DNI	NOMBRE
01648373D	HOURYA EL FTOUH HAIDOUR
16552217Z	EMILIO MARTÍN PÉREZ
25970209N	DIONISIO JOSÉ BUENO GARCÍA
27285690P	PATROCINIO URBANEJA GORDILLO
31848797F	CECILIA NAVARRO DOMÍNGUEZ
40789699P	SAMYAA CHAIRI BENYAMNA
45041647B	M. <sup>a</sup> LUISA RUÍZ TORRES
45052892D	DIONISIO DELGADO GARCÍA
45059836F	ANA MARÍA MARQUEZ MARTÍNEZ
45060378C	ABDELUAHED MOHAMED MOHAMED
45060702E	ANA MARTÍNEZ ESCARCENA
45060880Q	JUANA GALÁN FERNÁNDEZ
45060909E	MARIA DEL CARMEN MARTÍN LÓPEZ
45062471C	PEDRO RODRÍGUEZ ABALO
45065858A	JUANA MARTÍNEZ ROJAS
45068102Q	FLORENTINA MATA HEROLA
45069201B	FRANCISCO JAVIER COBOS CEPERO
45069429D	ISABEL MARÍA RAMOS GUERRERO
45069660X	MARIA DOLORES AYALA BARO
45070481A	JORGE MUELA AGUILERA
45071942S	MARGARITA BONACHE RODRÍGUEZ
45072091A	MARIA DEL MAR MIRALLES BECERRA
45074091W	ZAKIA ABDESELAM ABDESELAM
45074751H	MARIA ÁNGELES ANDRADES MEDINA
45074962E	HANAN AMAR ABDESELAM
45076388E	GEMA LUJAN SEGUNDO
45076391W	ANTONIO ARANDA GALÁN
45078115R	FABIOLA PÉREZ SIERRA
45079320B	CARLOS GARCÍA CHOCRON
45080363H	TERESA TOCINO MORENO
45081049Z	VIRGINIA GARCÍA OLIVER
5081646J	REDOUN MOHAMED JALID
450819632E	MINA AHMED MOHAMED
45082230E	NORA MEHAN ENFEDAL
45082350G	ABSELAM AHMED MUSTAFA
45082378D	HESAN AHMED ALI
45082848L	MIREYA GONZÁLEZ SAELICES
45083433Y	MUSTAFA MAIMON AMAR
45084788G	GEMA GUTIÉRREZ OJEDA
45085068P	AHMED MONTAR AHMED
45085279N	CLARA EUJENIA GONZÁLEZ GRANJA
45086015N	AICHA MOHAMED AMAR AIIUZI
45087729T	HASSAN HAMED MOJTAR
450879021	SOHORA ABDESELAM KASSEN
45087978C	MOHAMED CHAIB HADI
45089000F	PURIFICACIÓN ROMERO TORRES
45089011H	ERHIMO MOHAMED AMAR
45089237Z	MEHDI MEHDI MOHAMED
45089541L	SAMIR ABDELKADER SALEM
45089882S	MANUEL VALLE MANCILLA
45089927Z	HUZMAN MOHAMED EL IAMANI
45090136Q	RACHIDA AMAR MOHAMED
45090165E	MAMILA MOHAMED LAHSEN
45090261A	INMACULADA RINCÓN ALCÁNTARA
45090514A	MINA AHMED AHMED
45090670K	HADDUCH MOHAMED ABDEL-LAH



DNI	NOMBRE
45091234X	ERHIMO AHMED ABDESELAM
45091778W	FATIMA SONORA MOHAMED AMAR
45091778W	INMACULADA TRAVERSO GARCÍA
45091810A	MERCEDES CORZO MUÑOZ
45092640J	MOHAMED MOHAMED MOHAMED
45092643Q	YAMINA ABDELKADER MOHAMED SBAHE
450931025	HAFIDA TUHAMI KADUR
45093689G	FARIDA ASIAN AOMAR
45093705C	NABILA MOHAMED MOHAMED
45093861S	SINEB MAIMON AHMED
45094110B	LUIS HEREDIA ORS
45094569X	DAVID CASTELLANOS MARTÍNEZ
45096356A	SOHORA HAMED MOHAMED
45096659F	ABDERRAFE MOHAMED HAMIDO
45098182N	NADIA HOSSAIN MOHAMED
45102346J	UAFAH ABSELAM LAARBI
45102864W	ANUAR ABDESELAM MOHAMED
45102927L	RALLAK ABADLKADER LAYASI
45102995H	BILAL MOHAMED ENFEDAL
45103455H	M. <sup>a</sup> VANESSA PÉREZ PESTANA
45103565J	BRAHIM AL-LAL AHMED
45104281Q	JORGE GRANJA FUENTES
45104375H	ABDELAZIS MOHAMED MOHAMED
45104499G	LUBNA LAYACHI HAMADI
45104618P	AGUEEDA LORENA LÁZARO SUAREZ
45105119A	NERIMAN GÜEDER SÁNCHEZ
45105447D	NAYLA MOHAMED MOHAMED
45105601W	SAMIRA ABSELAM LAARBI
45108044F	NADIA MOJTAR MOHAMED
45108938G	JOSE MARÍA PULIDO DOMÍNGUEZ
45109236A	PIEDAD MARTÍNEZ MUNUERA
45109793P	IKRAM MOHAMED GOMARI
45110447H	SARA BERNAL MOHAMED
45110925J	HICHAN BEN FATTOUM HOSSAIEN
45112747H	TURIA MOHAMED MOHAMED-DURGALI
45113325K	KHADIJA EL FILALI EL GOUMARE
45116001Y	MALIKA DAOUDI EL AYACHI
45116087T	ROCÍO AMADOR PILAR
45116227W	DINA MOJTAR BUYADAIEN
45117145T	DINA ABDESELAM DUAS RAIS
45118120D	FATIMA MOHAMED ENFEDAL
45119299S	KHADIJA ALAOUI EL HABIR
45119616X	HAMIDA BENAMAR EL KHAMSI
45121338F	HANANE KHALIFI
45122265Z	RAMIA MANSOURI ABDERRAZAK
45123310R	HANANE SEFTAOUI ATIKA RMOUJ AHERRIS
46398545R	OTMAN ARJAR FARKHANI
46399674A	TARIK EL FARTAKH SHAKER
46399891J	BOUCHRA EL OUAFRASI BEN ZIAN
76591528X	NAIMA OUELD GUEJDI ELANSARI
78488882W	MARIA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ
X3213627K	WAHBI EMBAREK ABDELBAKI RAIS
X3520541T	ABDELHADI BENOMAR
X4012652A	RACHID EL HACHIMI
X5677821H	HOUDA RAHMOUNI ALAMI
Y0553419F	RAHMA MAJID

Lo que se publica a los efectos oportunos.  
Ceuta, a 16 de octubre de 2013.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. Resolución de 06-10-2008 del SEPE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.926.-** Mediante Resolución del Excmo Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 10 de octubre de 2013, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto para la prestación de los "Servicios de limpieza especial de vertederos clandestinos e incontrolados en vías públicas, solares, terrenos libres, en zonas urbanas y otros de características similares en toda la Ciudad de Ceuta, que promueva la contratación de jóvenes menores de 30 años", (expte nº 57/13).

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA. e) Número de expediente: 57/13.

II.- Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de limpieza especial de vertederos clandestinos e incontrolados en vías públicas, solares, terrenos libres, en zonas urbanas y otros de características similares en toda la Ciudad de Ceuta, que promueva la contratación de jóvenes menores de 30 años, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y formación de dichos jóvenes que no logran acceder al mercado laboral, y dotar a la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas de los medios necesarios para erradicar los puntos negros de vertidos incontrolados en la ciudad.

III.- Plazo de ejecución:

- a) Doce meses (12) a contar desde el día siguiente al de la firma del Contrato.

IV.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total (2.230.000,00.-). - euros), IPSI Incluido.

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VII.- Criterios de adjudicación:

- a) 1. Mejor oferta económica: con una ponderación de 0 a 51 puntos.
- b) 2. Mejora en la contratación de jóvenes menores de 30 años: con una ponderación de hasta 49 puntos.

VIII.- Clasificación empresarial.

- a) Grupo U, subgrupo 1, categoría d ("Servicios de limpieza en general").

IX.- Condiciones especiales de calidad social: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas

X.- Financiación:

- a) La ejecución del servicio se financiará con cargo a la partida presupuestaria 480.01.241.0.002 "Plan de Empleo Juvenil" del Presupuesto General de la Ciudad para 2013, con el número de operación RC -201300067124 .

XI.-Presentación de ofertas:

a) Las proposiciones se presentarán dentro de los CUARENTA DÍAS (40) naturales a contar desde el envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (D.O.U.E), enviado el día 16 de octubre de 2013; Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado en las dependencias de PROCESA, de 9.00 a 14.00 horas, o enviarán por correo certificado dentro el plazo señalado al efecto, debiendo, en este supuesto, acreditarse mediante el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956/ 52 82 73), o telegrama, la remisión de la proposición. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización del plazo señalado en el anuncio sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En caso de que el último día para presentación de ofertas sea sábado o festivo en la Ciudad de Ceuta, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 2013.

c) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

- Entidad: Sociedad de Fomento PROCESA, de 9:00 a 14:00 horas - Domicilio: Calle Padilla s/n, Edificio Ceuta Center la planta.

- Localidad y Código postal: 51001 Ceuta.

XII.-Apertura de proposiciones: Deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, en las dependencias de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1 a planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de referencia se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, la planta, 51001 Ceuta. Asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente cuyo acceso es [www.procesa.es](http://www.procesa.es).

Ceuta, a 16 de octubre de 2013.- V.º B.º EL CONSEJERO.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

**2.927.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan: Acuerdo de Inicio, Pliego de Cargos y Nombramiento de Instructor y Secretario, por presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en sus artículos 33.5 y 90.2.i),

DENUNCIADO/A	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
D. MUSTAFA ABDESELAM (ESTACIONAMIENTO) CEUTA. NIF. 45.105.736E	46/2013/AF	CfTeniente General Erquicia,12,PO2,lz	12/08/2013 ABDESELAM
D. FRANCISCO SOLANO IGLESIA VECINO NIF. 08.824.843L	55/2013/AF  (ACAMPADA)	C/ Marina Española, 24- 1º B  CEUTA.	19/08/2013

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, los interesados podrán comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Avda. Muelle Cañonero Dato, s/nº (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios), Ceuta.

Ceuta, a 14 de octubre de 2013.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

### **Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta**

**2.928.-** Intentada la comunicación en el último domicilio conocido por el Servicio Público de Empleo Estatal, y no habiéndose podido practicar, se realiza por este medio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Los relacionados a continuación deberán personarse en la Sección de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Salud Tejero 16-18, de 9 a 14 horas, a fin de retirar la contestación a su solicitud de fecha 30.09.2013; concediéndoles un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación:

- D. Mohamed Chakouh con NIE X5074160-S.

Ceuta, a 16 de octubre de 2013.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

**2.929.-** Intentada la comunicación en el último domicilio conocido por el Servicio Público de Empleo Estatal, y no habiéndose podido practicar, se realiza por este medio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Los relacionados a continuación deberán personarse en la Sección de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Salud Tejero 16-18, de 9 a 14 horas, a fin de retirar la contestación a su solicitud de fecha 30.09.2013; concediéndoles un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación:

- D. Fatima El Marrath con NIE X9987730-A.

Ceuta, 16 de octubre de 2013.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta**

**2.930.-** D.<sup>a</sup> LOURDES SEVILLA SILVA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. MUSTAPHA EL HICHOU YAZIJI, ABDESLAM EL HICHOU YAZIJI contra PANELES IBERICOS PROVASA S.L., MINISTERIO DE FOMENTO U.T.E. VTAS Y CONSTRUCCIONES Y SOCIEDAD ANONIMA DE CONSERVACION MEDIO AMBIENTE Y , MINISTERIO DE FOMENTO SEPES ENTIDAD ESTATAL DE SUELDO, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000366 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a PANELES IBERICOS PROVASA SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en PLAZA DE MAESTRANZA NUM. 3 (COMANDANCIA DE OBRA) el día 12/11/2013 a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, Y prueba de interrogatorio de parte pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa PANELES IBERICOS PROVASA SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el tablón de anuncios.

En CEUTA, a dieciséis de Octubre de dos mil trece.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

**2.931.-** D.<sup>a</sup> LOURDES SEVILLA SILVA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000351 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. SAID ALLITOU contra la empresa OBRASY REFORMAS APLYRECO, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### DECRETO

Secretaria Judicial D.<sup>a</sup> María Eugenia Quesada de Sanz

En Ceuta, a trece de septiembre de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 2 de septiembre de 2013 por D. SAID ALLITOU se ha presentado demanda de DESPIDO frente a OBRAS Y REFORMAS APLYRECO, S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social n.º 1

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por D. SAID ALLITOU, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 7 de Noviembre de 2013 a las 11:35 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el 11:40 horas, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Realizándose designación de Letrado suscrita por el profesional y aporrandando los datos de domicilio legalmente exigidos, se llene por asumida la representación con plenas facultades procesales sin perjuicio de la ratificación posterior en juicio del demandante.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS.<sup>a</sup> del señalamiento efectuado por el/la Sr/a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a catorce de Octubre de dos mil trece.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

## **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.933.-** De conformidad al artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente

#### **ANUNCIO**

Pongo en su conocimiento que con fecha 14/10/2013, el Excmo. Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Festejos promulga el siguiente:

#### **DECRETO**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

La Consejería de Juventud, Deportes, Turismo y Festejos, tiene previsto convocar el concurso de los XX Premios Juventud 2013, que se regulará de acuerdo con las bases adjuntas.

El Presupuesto de Gastos de la ciudad para el ejercicio 2013, contempla en la Partida 226.98.337.0.011 "Planes y programas de Juventud", una dotación económica de 8.000'00 € para tal finalidad, número de operación 201300006671.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Art. 25.1 El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Art. 25.2 El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre....

El órgano competente es el Excmo. Sr. Consejero de Juventud, Deportes, Turismo y Festejos.

## PARTE DISPOSITIVA

Aprobar la Edición XX de los Premios Juventud 2013, por importe de 8.000,00 euros, con cargo a la Partida 226.98.337.0.011 "Planes y programas de Juventud" y número de operación 201300006671.

Aprobar y Publicar las Bases de la Edición XX Premios Juventud 2013 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

XX Premios Juventud 2013

## BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Se establecerá diez modalidades: Fotografía (papel y digital) Pintura, Dibujo, Comics, Ilustración, Relato Corto, Poesía Joven, Música Joven Moderna y Cortometraje.

II. Pueden participar todos los jóvenes, residentes en nuestra ciudad, con edades comprendidas entre catorce y treinta años (14 a 30 años), ambos inclusive

III. El tema y la técnica serán libres, pudiéndose presentar en la modalidad musical cualquier estilo relacionado con la música joven actual.

IV. Todos los participantes podrán presentar un máximo de:

- Dos (2) obras en la modalidad de pintura.
- Dos (2) obras en la modalidad de dibujo.
- Tres (3) composiciones de cada modalidad de fotografía,
- Cuatro (4) páginas en comics.
- Una (1) ilustración.
- Una (1) obra de relato corto (extensión mínima 4 y máxima 10 folios por una sola cara y a doble espacio).
- Una (1) obra de poesía (extensión mínima 14 versos y máxima 50 en folio por una sola cara y a doble espacio).
- Una (1) maqueta con dos temas (formato mp3 en cualquier soporte)
- Una (1) producción de cortometraje.

V. El formato será el siguiente:

A) FOTOGRAFÍA:

Modalidad Papel: Los trabajos medirán entre 18 y 40 centímetros. Irán presentados en cartulina, cuyos márgenes serán de dos centímetros. Los autores de los trabajos premiados deberán presentar el negativo correspondiente de las fotografías premiadas para confirmación del premio obtenido.

Modalidad Digital: Se podrá presentar un máximo de tres fotos, en un formato electrónico capturadas con cámara digital. Se aceptarán los formatos jpg y bmp.

B) MODALIDADES PINTURA Y DIBUJO: Las obras medirán un máximo de 50 x 70 centímetros, con independencia del soporte.

C) COMICS: Se admitirán un máximo de cuatro páginas por concursante, con un único formato DIN A-3.

D) ILUSTRACIÓN: Las obras medirán un máximo de 50x70 centímetros, con independencia del soporte.

E) CORTOMETRAJE:

a) Las obras deben haber sido realizadas después del 1 de enero de 2012.

b) La duración mínima de las obras será de 3 minutos y la máxima de 20 minutos.

c) La técnica y la temática serán libres.

d) El formato del corto puede ser en Avi, Mpeg o DVD, y el soporte de presentación será exclusivamente en DVD, con sistema Pal.

F) RELATO CORTO: se deberá presentar en papel y en soporte digital. Los trabajos deben tener una extensión mínima 4 y máxima 10 folios por una sola cara y a doble espacio.

G) POESÍA JOVEN: se deberá presentar en papel y en soporte digital. Los trabajos deben tener una extensión mínima 14 versos y máxima 50, por una sola cara (en presentación papel) y a doble espacio.

H) MÚSICA JOVEN MODERNA: se deberá presentar una maqueta con dos archivos de audio (2 temas musicales) de composición propia (formato mp3, dvd.....)

NOTA: En las modalidades de comics e ilustración, en la ficha de inscripción deberá constar la técnica o técnicas utilizadas.

Las obras presentadas en las diferentes modalidades de pintura, dibujo, comics, ilustración y fotografía papel deberán ir en soportes rígidos válidos para su exposición, y en cd para fotografía digital.

VI. Los originales se presentarán bajo un título o lema.

En un sobre cerrado se incluirá: la hoja de inscripción con los datos personales (nombre y apellidos, teléfono, D.N.I., edad, nivel de estudios, acreditación de residencia en Ceuta y modalidad en la que se presenta) y una declaración firmada indicando que el trabajo o composición musical es original e inédito. En el exterior del sobre indicado, aparecerá en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma. En el caso de la modalidad de Música Joven Moderna, deberá figurar el nombre del grupo y los datos de los componentes (D.N.I. y fecha de nacimiento según anexo).

En la modalidad de fotografía digital, podrán ser enviadas también por correo electrónico al dirección juventud@ceuta.es indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, edad, fecha de nacimiento, nif., dirección completa, teléfono, e-mail, nº de cuenta bancaria y los títulos de los trabajos que se envían.

La ficha de inscripción y anexo para la modalidad MUSICA JOVEN MODERNA, podrá retirarse en la Casa de la Juventud, o en la página web [www.ceuta.es/juventud](http://www.ceuta.es/juventud).

VII. El plazo de presentación de originales finalizará el día 29 de noviembre de 2013, a las 14:00 horas, teniendo que ser presentados en el Centro de Información y Documentación Juvenil, en la Casa de la Juventud, sito en la Avda. de África, s/n .

VIII. Los trabajos se expondrán en las salas de la Casa de la Juventud a partir del día 17 de diciembre de 2013. NO SE PODRÁN RETIRAR LOS MISMOS HASTA QUE NO FINALICE LA EXPOSICIÓN EL 8 DE ENERO DE 2014.

IX. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Ciudad de Ceuta, formando parte de su patrimonio cultural, pudiendo hacer de ellos el uso de las mismas según estime conveniente, con mención a su autor. Las demás podrán ser retiradas por los autores que lo soliciten.

Los grupos musicales premiados en la modalidad Música Joven Moderna, deberán actuar en la actividad que la Casa de la Juventud considere adecuada dentro de su programación anual.

X. Se establecen los siguientes premios para las modalidades de Fotografía (papel y digital), Pintura, Dibujo, Comics, Ilustración, Relato Corto y Poesía Joven.

PRIMER PREMIO 370 €

ACCÉSIT 185 €

Modalidades cortometraje y Música Joven Moderna:

PRIMER PREMIO 610 €

ACCÉSIT 370 €

• El jurado estará compuesto por:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Festejos o persona en quien delegue.

Vocales: 10 personas acreditadas en las diferentes modalidades de concurso.

Secretario: Representante de la Casa de la Juventud (sin Voto).

El fallo del Jurado será inapelable. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.

El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan méritos suficientes para ser premiados. Asimismo, éste se dará a conocer a través de los medios de comunicación locales y en los tabloneros de anuncios del Centro de Información y Documentación Juvenil.

• La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. La organización podrá introducir cuantas modificaciones considere oportunas para el buen desarrollo del concurso.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen del concurso, en todo lo no previsto en las bases.

Para cualquier tipo de información los interesados pueden acudir al Centro de Información y Documentación Juvenil, llamando al Teléfono Joven 900 713 298, de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, o conectando con nosotros por Internet: [www.ceuta.es/juventud](http://www.ceuta.es/juventud).

Nuestro E-mail: [juventud@ceuta.es](mailto:juventud@ceuta.es) .



**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

**XX PREMIOS DE JUVENTUD**

Lema/Nombre Grupo Musical:.....

Nombre y Apellidos.....

.....

Edad.....D.N.I.....

Dirección.....

.....

Teléfono.....Estudios.....

Nº C. Bancaria:

--	--	--	--

(adjuntar fotocopia del documento correspondiente)

**MODALIDAD**

(Marque con X lo que proceda)

- Fotografía: Papel.....
- Digital.....
- Dibujo.....
- Pintura.....
- Comics.....
- Ilustración.....
- Relato Corto.....
- Poesía Joven.....
- Cortometraje.....
- Composición Musical Joven.....

Ceuta,.....de.....de 2013

Firma:

**XX PREMIOS DE JUVENTUD****ANEXO**  
**MODALIDAD MUSICA JOVEN MODERNA**

Nombre del grupo: \_\_\_\_\_

COMPONENTE DEL GRUPO		
Nombre y Apellidos	D.N.I. nº	Fecha Nacimiento

Ceuta,.....de.....de 2013

Firma:

En Ceuta , 17 de octubre de 2013

Vº Bº EL PRESIDENTE  
P.D.F. EL CONSEJERO DE JUVENTUD,  
TURISMO Y FESTEJOS

LA SECRETARIA GENERAL

Prem Mirchandani Tahilram

Mª Dolores Pastilla Gómez

**2.935.-** La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar la resolución de los procedimientos iniciados, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E
SAAD 51/0844	SALVADORA HEREDIA GOMEZ	45023149M
SAAD 51/2852	FATIMA TALEB IDRISSE	53999193T

Se advierte a los interesados que contra dichas resoluciones podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 9 de octubre de 2013.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**2.937.- DILIGENCIA:** Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente:73.666/2013

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-SMAIL BOUKHERYS	X-9960331-C
2.-NADIA ELISA CASERTA	Y-0318533-C
3.-JOSE ANGEL VEREDA CANO	24.754.301-E
4.-CHAIMAE AHMUT	Y-1432421-H
5.-BHAGWANTI MANILAL BAILANEY	X-0184963-C

Ceuta 18 de octubre de 2013.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.-  
Fdo.: Yolanda Bel Blanca

**DILIGENCIA:** Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción

indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente nº 73.335/2013

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
M.P.D.	Avda. Lisboa nº 63 Bloque 3 Portal 2 2ºC	Ernesto Daniel Perez Delgado	45.064.746-H

Ceuta 18 de octubre de 2013.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.-  
Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

### Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

**2.938.-** De conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública la notificación de iniciación de procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación a sus titulares en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se concede un plazo de dos meses desde la presente publicación, para acreditar que el vehículo ha superado la inspección técnica correspondiente, transcurrido el cual se dictará resolución. Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta.

MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA
CE5523 E	RACHIDA HADDU MOHAMED	450954140	CEUTA	16/05/2012
B7907VP	ABDERRAHMAN SEMLALI	X4049913G	BARCELONA	16/05/2012
4090DKZ	SAIDA MOHAMED LAYACHI	45090719R	CEUTA	16/05/2012
3420CGH	AHMED EL OUAZIZI	X7064473T	CADIZ	16/05/2012
0316GYC	MOHAMED CHAOU	X4788659.1	CEUTA	12/06/2012
0758GTT	FATIMA ZHORA EZZAHRI	X4002323R	CEUTA	20/06/2013
CE0397G	ABDELAZID ALI MOHAMED	X3062192H	CEUTA	05/07/2012
CE6316G	MEHDI KARKICH	X1303279F	CEUTA	06/07/2012
6547BXR	MOHAMMED BOUZAKRI AHME	47431840K	BALEARS	05/09/2012
CE5954D	ALEJANDRO PEREZ ROMERO	44215264H	CEUTA	05/09/2012
5142FZN	HASSAN MOHAMED MOHAMED	45080818J	CEUTA	05/09/2012
1946CRD	NARIMA MOHAMED MUSA	45084473B	CEUTA	10/09/2012
8571DPL	KARIM L MOUDDEN	X3079273X	BARCELONA	10/09/2012
CA7008BG	ABDELKADER RHANDOUR	X1455206L	CÁDIZ	10/07/2013
CE5176D	VICTORIA EUGENIA SANTANA	45102306L	CEUTA	10/07/2013
CE5486G	SOHORA ABDESELAM AHMED	45074090R	CEUTA	10/07/2013
8239BBS	MUSTAPHA EL KARKRI	X3607448.1	LLEIDA	10/07/2013
2476CVL	ABDERAZZAK KASSIMI	X3458444A	GIRONA	10/07/2013
M8406ZC	EL HOUSSAIN ESSAIDI	X3544105N	MADRID	10/07/2013
MA5243CK	LAIICEN GHAZOUINI	X3776984Q	MALAGA	05/09/2013
4100BSX	SAID EL TAYB	X8195693B	ALMERIA	10/09/2013
6822GNV	DRIS MOHAMED BOUDOUH	45151832A	CEUTA	25/09/2013
MA5243CK	LAHCEN GHAZOUINI	X3776984Q	MALAGA	05/09/2013

Ceuta, a 03-oct-13.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martín Muñoz de Arenillas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**2.939.-** D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCIÓN
TOMÁS PEÑATO, S.L.U.	21527/13	E-132/13	626,00
CEUTA IMPORT Y EXPORT 1985, S.L.	22436/13	E-136/13	30.003,00
MOSTAFA EL MAAROUFI	22840/13	E-140/13	501,00
YOUSSEF YAALA	22941/13	E-141/13	501,00
IXHLEF YAALA	23042/13	E-142/13	501,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por termino de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por termino de otros tres días, a cuyo término quedará visto para solución.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 14 de octubre de 2013.

## Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

**2.940.-** De conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública la resolución de los procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación a sus titulares en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, según lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta.

MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA
G19100AX	MOULAY BRAHM EL OIFI	X5662962V	CÁDIZ	10/07/2013
C'S0930AP	MOHAMMED BELHARCHA	X137419IX	CASTELLÓN	11/07/2013
L04646 P	BARI BOUZZA	X6774198P	LA RIOJA	10/07/2013
0083CSF	PILARES PROPIEDADES SL	B92466937	MÁLAGA	11/07/2013
2517DWH	EL BACHIR EL MOUDEN	X7389175B	BARCELONA	11/07/2013
4443BNZ	ISMAEL HOSSAIN ALI	45085337R	CEUTA	10/07/2013
8218GSV	NORDIN ABSELAM AL LAL	45086164T	CEUTA	11/07/2013
B8891PU	MOHAMED BAKKALI	X4668152A	BADALONA	11/07/2013
4000FPC	MAHMUD LAHBIB AHMED	45088809T	CEUTA	10/07/2013
I 888BDB	FIKRI LECHKAR	X3077105G	MÁLAGA	10/07/2013
1152DNJ	KACEM CHARAI	X4595992V	ALICANTE	10/07/2013
0200D IX	PINTURAS MALAGA MACARENA SL	B18517946	GRANADA	11/07/2013
AL5124U	ACHOUR HOUARI	X2462712X	ALMERÍA	10/07/2013

Ceuta, a 3 de octubre de 2013.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martín Muñoz de Arenillas.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación